

CALENDARIO ELECTORAL

| ACTIVIDADES | | 2016 |
|-------------|--|---------------------------------------|
| 1 | <ul style="list-style-type: none">✓ Sorteo de los componentes de la Junta Electoral✓ Elaboración del Censo electoral✓ Constitución de la Junta Electoral | Antes del 21 de octubre |
| 2 | 2.1 Aprobación del censo y, en su caso, fijación del calendario electoral 2.2 Publicación del censo y período de reclamaciones 2.3 Resolución de reclamaciones al censo. | Del 24 de octubre al 2 de noviembre |
| 3 | Inicio del plazo de solicitud del voto por correo | 14 de noviembre |
| 4 | 4.1 Plazo de presentación de candidaturas | Del 3 al 9 de noviembre |
| | 4.2 Publicación de listas provisionales | 9 de noviembre |
| | 4.3 Reclamaciones | 9 y 10 de noviembre |
| 5 | 5.1 Resolución de reclamaciones. | 11 de noviembre |
| | 5.2 Listas definitivas | 14 de noviembre |
| 6 | Final de plazo de solicitud del voto por correo | 17 de noviembre |
| 7 | Constitución de la Mesa Electoral y celebración de elecciones | 22 de noviembre |
| 8 | Proclamación de candidatos electos y suplentes | 22 de noviembre |
| 9 | Sesión de constitución del Consejo Escolar | Del 23 de noviembre al 2 de diciembre |

**Ceip. Nuestra Señora de la
Esperanza**

22 Noviembre 2016

ELECCIONES

CONSEJO

ESCOLAR

2016/2017

Estimadas familias:

El próximo **22 de Noviembre** se van a realizar las **Elecciones** para renovar la mitad del **Consejo Escolar** del centro, es decir, se **renuevan 2 representante de los padres/madres**. Hemos preparado esta hoja de información para que conozcáis como se desarrolla el proceso de elección y disipar las dudas que puedan surgir.

¿QUE ES EL CONSEJO ESCOLAR?

El Consejo Escolar es el órgano de participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa, donde se encuentran representados los padres, maestros, Ayuntamiento y resto del personal del centro.

¿QUIÉN LO FORMA?

En nuestro colegio estará formado por:

- *El Director del centro que será su presidente.*
- *La Jefa de Estudios.*
- *Cinco maestros/as elegidos por el claustro.*
- *Cinco representantes de los padres y madres de alumnos.(1 designado por el AMPA)*
- *Un Concejal o representante de Ayuntamiento.*
- *Un representante del Personal de Servicios del centro.*
- *El secretario que actuará como secretaria del Consejo, con voz pero sin voto.*

ATRIBUCIONES DEL CONSEJO ESCOLAR

- *Formular propuestas al equipo directivo sobre la programación anual del centro y aprobar el proyecto educativo.*
- *Participar en el proceso de admisión de alumnos*
- *Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones.*
- *Aprobar el proyecto de presupuesto del centro y su liquidación.*
- *Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar*

- *Proponer las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales con otros centros, entidades y organismos.*
- *Analizar y valorar el funcionamiento general del centro. La evolución del rendimiento escolar y los resultados de la evaluación que del centro realice la Administración.*
- *Ser informado de la propuesta a la Administración educativa del nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo.*
- *Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.*

¿CÓMO FUNCIONA? *El Consejo Escolar se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. Será preceptiva, además una reunión a principio de curso y otra al final del mismo*

¿QUIÉN PUEDE VOTAR? *Pueden votar todos los padres y madres de los alumnos/as del centro que se encuentren incluidos en el censo. El censo se encuentra expuesto en el tablón de anuncios para ser consultado.*

¿CÓMO SE VOTA? *El voto será personal, directo y secreto, mediante una papeleta donde se marcarán los candidatos elegidos, esta papeleta irá dentro de un sobre que se introducirá en una urna de votación. Para poder votar será necesario presentar el DNI, NIE o Pasaporte. El centro pondrá a disposición de los votantes las papeletas y sobres necesarios.*

¿QUÉ DEBO HACER PARA SER CANDIDATO/A? *El plazo de **presentación de candidaturas** para los padres y/o madres interesados en ser candidatos será **del 3 al 9 de noviembre de 2016**. Han de pasar por la **secretaría del colegio** donde se le facilitará el impreso para presentar su candidatura.*

Desde el centro os animamos a participar en estas elecciones, ya sea presentando vuestra candidatura y/o emitiendo vuestro voto. Vuestra presencia es indispensable para conseguir una mejor calidad en la educación de vuestros hijos.